

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS VENTAS, S. A.

### Convocatoria Junta de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Promociones Inmobiliarias las Ventas, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gran Vía, 86, edificio España, grupo 6, planta 3.ª, a las once horas del día 8 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, 9 de noviembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador general único, de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección del Administrador general único de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general de accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Administrador General único, José María Alaña Arrinda.—51.382.

## PROMOCIÓN Y TELEMARKETING, SOCIEDAD COOPERATIVA, Y VEGA TELEMARKETING Y COMUNICACIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 175.05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Empleo contra Promoción y Telemarketing, Sociedad Cooperativa, y Vega Telemarketing y Comunicación, S. L., sobre paro se ha dictado auto de fecha por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.814,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—50.751.

## PROYECTOS Y OBRAS GÓMEZ E IGLESIAS, S. L.

### Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 21/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. Teodor Luca, contra «Proyectos y Obras Gómez e Iglesias, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 28-9-05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada «Proyectos y Obras Gómez e Iglesias, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 1.658,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—50.764.

## QUERCUS DEL TORMES, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Quercus del Tormes, S. A.», de 6 octubre de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Salamanca, calle Padilleros, número 11, bajo, el día 28 de octubre de 2005, a las 12 horas del mediodía, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 31 de octubre de 2005), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía en 300.000 euros desembolsándose el mismo en su totalidad mediante aportación dineraria y consiguiente modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación con los puntos del Orden del Día van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo, León Barriola Urruticococha.—51.719.

## RANK CENTRO, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

## MAC BINGO, S. A.

### Sociedad unipersonal

## SALA GORBEA BINGO, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 6 de octubre de 2005 la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Centro Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para traspasarlo en bloque, a MAC Bingo Sociedad Anónima Unipersonal y a Sala Gorbea Bingo Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades beneficiarias de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del balance de escisión de 26 de junio de 2005.

Habida cuenta de que el valor neto del patrimonio transmitido es cero (al ser los activos transmitidos iguales o inferiores a los pasivos transmitidos), no se producirá variación alguna en el capital social de las sociedades involucradas en esta escisión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D. Valentín Coruña Pérez, secretario de Rank Centro Sociedad Anónima Unipersonal.—D. Gabriel Calderón Mera, administrador solidario de MAC Bingo Sociedad Anónima Unipersonal y de Sala Gorbea Bingo Sociedad Anónima Unipersonal.—51.144. y 3.º 11-10-2005

## REHABILITATOR, S. A.

### (Sociedad escindida)

## RKN BUILDING, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Rehilitator, Sociedad Anónima», ha aprobado la escisión parcial de la misma, con la consiguiente división de su patrimonio que se traspasará, en cuanto a la parte escindida, a la sociedad ya existente RKN Building, Sociedad Limitada, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ernesto Muñoz Sancasimiro.—51.407.

1.º 11-10-2005

## REVESTIMENTS EXTERIOR PARDO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 447/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Mbarek Sabr, contra la empresa Revestiments Exterior Pardo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.281,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—50.752.

## SÁENZ DE SANTAMARÍA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Compañía, Cl. Real, número 59, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar a ello, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2004.

Cuarto.—Aplicación de los Resultados obtenidos en los Ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante los citados ejercicios.

Sexto.—Designación de Consejeros a fin de cubrir vacantes en el seno del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Baños de Río Tobía, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Jesús Sáenz de Santa María Martínez.—50.485.

**S'ALMONIA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ILLA LLEONA INMOBLES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

A 15 de agosto de 2005 las juntas generales y universales de S'Almonia, S.L. e Illa Lleona Inmobles, S.L., aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Illa Lleona Inmobles, S.L. por parte de S'Almonia, S.L., que absorberá el total de activo y pasivo y se subrogará en los derechos y obligaciones de acuerdo al proyecto de fusión depositado. Los socios y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los arts. 242/243 del T.R.L.S.A., durante un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Anteriormente se depositó proyecto de fusión en el R.M. de Mallorca.

Manacor, 16 de agosto de 2005.—Presidenta del Consejo de Admón. de S'Almonia, S.L. y Administrador solidario de Illa Lleona Inmobles, S.L., doña Roser Vallés Assens. Secretario del Consejo de Admón. de S'Almonia, S.L., don Miquel Àngel Riera Vallés.—50.739.

2.ª 11-10-2005

**SÁNCHEZ CASANUEVA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1320/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Tares Palau y 5 más contra la empresa Sánchez Casanueva, sociedad limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 32.967,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, Doña María Nieves Rodríguez López.—50.805.

**SANTA PONSA COUNTRY CLUB,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio del derecho de separación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de socios celebrada el 28 de octubre de 2004 aprobó, entre otros, por el 99,99916 por 100 del capital presente o representado, votando en contra el 0,00084 por 100 del capital presente o representado el siguiente acuerdo:

«Acuerdo 1.—Aprobación, en su caso, de la modificación de la totalidad de los estatutos sociales, entre otros, el objeto social, el régimen de transmisión de participaciones y las causas de disolución de la misma.

Se acuerda la aprobación de la refundición total de los estatutos sociales de conformidad con la redacción que se adjunta a la presente acta».

Se hace constar expresamente el derecho de separarse de la Sociedad que asiste a los socios que en la Junta no votaron a favor del acuerdo transcrito en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Calvià, 26 de septiembre de 2005.—Richard Kendle en nombre de «Servicios y Suministros Club Santa Ponsa, Sociedad Limitada», Administrador único.—50.640.

**SCREENVISION SPAIN,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

Reducción de Capital Social para restablecer el equilibrio patrimonial en cumplimiento del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de Junio de 2005, acordó por unanimidad aprobar la reducción, en aquel mismo acto, del capital social de la compañía con la única finalidad de, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por debajo de las dos terceras partes de la cifra de su capital social como consecuencia de las pérdidas sociales, en la cuantía de 3.240.000 euros (valor nominal de la reducción), pasando el capital social desde la cifra de 6.558.000 euros a la cifra de 3.318.000 euros. El total de dicho valor nominal de la reducción de capital social se aplicó, ya en el mismo acto en el que se adoptó aquel acuerdo, a compensar las Pérdidas Acumuladas de la Sociedad. En consecuencia, aquella reducción de capital social no supone restitución alguna a los socios de la Sociedad.

Dicha operación se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad y cada una de las 6.000 acciones en circulación, y que representan el 100% del Capital Social, en 540 euros, pasando en consecuencia a tener esas acciones un valor nominal cada una de ellas de 553 euros, en lugar de los 1.093 euros que tenían hasta la fecha.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario No Consejero del Consejo de Administración, José María Romero Fajardo.—50.437.

**SERVICIOS DE LIMPIEZA**  
**SERLIMAR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SERLIAUX, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las entidades Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada,

da, y Serliaux Sociedad Limitada, celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, y a las que concurrieron personalmente la totalidad de los socios que representan el cien por cien (100%) del total del capital social, celebrándose con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad de los reunidos, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Serliaux, Sociedad Limitada, por parte de Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual llevará a cabo un aumento de capital de 401.688,98 euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, doña Eva Jiménez Guasch, y el Administrador único de Serliaux, Sociedad Limitada. La sociedad Servicios de Limpieza Serlimar, Sociedad Limitada, representada por doña Marta Guasch Quiroga.—51.086.

2.ª 11-10-2005

**SIRO ALLENDE EULATE,**  
**REMASOT, S. L.**

**CONSTRUCCIONES DACON**  
**ERRI BIDE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Agustín Sánchez Mendoza, contra la empresa Siro Allende Eulate, Remasot, S. L., y Construcciones Dacon Erri Bide, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Siro Allende Eulate, Remasot, S. L., y Construcciones Dacon Erri Bide, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 21.590,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—50.394.

**SOCITRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con número de registro 274/05 expediente de jurisdicción voluntaria habiéndose dictado en esta fecha auto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en que se acuerda la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil «Socitrans, Sociedad Anónima», a celebrar los próximos días 27 de octubre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de octubre de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria si ésta es necesaria, en el domicilio social de la entidad sito en Alaquàs (Valencia), calle Traveser Bovalar, 70, y será presidida por don José Víctor Sánchez Máñez, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.